

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



18 de julio de 2014

Nº 137

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

- Corrección de errores del anuncio 2.209/14 publicado en este Boletín el día 14 de julio de 2014, debe decir INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

- Información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza AV-10771 denominado Navadijos 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Licitación contrato de servicios consistente en la implantación y puesta en marcha de la plataforma de administración electrónica en la Diputación de Ávila 2014-2018..... 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

- Convocatoria para nombramiento de juez de paz sustituto..... 9

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Prorroga del coto privado de caza AV-10515..... 10

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

- Notificación a los interesados afectados del deslinde que afecta a fincas propiedad municipal 221 del polígono 38 y 71 del polígono 37 11

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Solicitud licencia ambiental para la instalación de bar 12

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado caprino 13

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Solicitud licencia ambiental para rehala de perros 14

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

- Subasta de maderas lotes 0197, 0198 y 0199 del Monte de Propios nº 10 15

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

- Expediente de modificación del saldo de derechos reconocidos en ejercicios anteriores 17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE GREDOS

- Exposición pública el desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial del Presidente 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

- Notificación a Jorge Mendez Iribarren 19
- Notificación a Francisco Javier Martínez Sanz 20

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio Nº 297/2014 a instancia de Felix Díaz Rodríguez 21

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

- Declaración de herederos nº 61/2014 por el fallecimiento sin testar de D. Agustín Martín Hernández 23
- Declaración de herederos Nº 62/2014 por el fallecimiento sin testar de D. Inocente Martín Hernández 24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.331/14

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
DE MÁLAGA

C O R R E C C I Ó N D E E R R O R E S

Advertido error en el anuncio nº 2.209/14 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 133 de fecha 14 de Julio de 2014 (página 4), se procede a su corrección,

Donde dice: "INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO"

Debe decir: "INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA"

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.184/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA DEL COTO DE CAZA AV-10771

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza AV-10771, denominado NAVADIJOS, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO DE CAZA ABULENSES. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Navadijos en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.946,33 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA.

En Ávila, a 30 de Junio del 2014.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.330/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA 2014-2018

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 20140023

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: Prestación del Servicio consistente en la Implantación y puesta en marcha de la Plataforma de Administración Electrónica en la Diputación de Ávila 2014-2018

Lugar de ejecución: Provincia de Ávila

Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración de cuarenta y ocho meses, a contar desde el la formalización del contrato

Admisión de prórroga: Sin posibilidad de prórroga

CPV 2008: 72212210-4

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Varios criterios de selección de la oferta más ventajosa:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán con arreglo a la siguiente ponderación:

A) Criterios objetivos o evaluables mediante la mera aplicación de formulas matemáticas

Mejor precio ofertado.Hasta 20 puntos

Que se valorará otorgando 5 puntos por cada 1% de descuento que oferte el licitador, hasta un máximo de 20 puntos.

Mejoras incluidas en la OfertaHasta 30 puntos

Que se valorará otorgando 10 puntos, hasta un máximo de 30 puntos, por cada mejora que incluya el licitador en su oferta siempre que se encuentre dentro de las incluidas en el apartado de 6 del pliego de prescripciones técnicas.

B) Criterios subjetivos o que requieren juicio de valor

Sencillez y facilidad de uso de los serviciosHasta 20 puntos

Valorándose de forma especial la facilidad de uso que los servicios ofrezcan al personal de la Diputación para poder adaptarse a los mismos.

Plan de Formación e Implantación de la herramienta.Hasta 20 puntos

Valorándose de la viabilidad del plan de formación propuesto, la planificación y la propuesta de organización presentada

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

140.000 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto del contrato que servirá de base o tipo de licitación es 140.000 euros y 29.400 (21%) euros de IVA (169.400 euros, IVA incluido).

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten las correspondientes solvencias y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Se exigen las siguientes solvencias:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra la responsabilidad civil en la que pudiera incurrir con una cobertura de 300.000 euros o superior, según el art. 75.1.a TRLCSP.

SOLVENCIA TÉCNICA:

El licitador deberá estar en posesión de certificaciones en las normas UNE-ISO 9001:2008 de Gestión de la Calidad y UNE-ISO 27001:2008 de Seguridad de la Información, que se acreditará mediante la presentación de los correspondientes certificados emitidos por una entidad de certificación autorizada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 4 de agosto de 2014

Modalidad de presentación: Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 7

de agosto de 2014, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 7 de agosto de 2014

Hora: 12:00 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 2.500 euros

Ávila, a 14 de julio de 2014

El Presidente, *Agustín González González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.297/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

Don Dionisio Martín González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalosa (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Navalosa, a 11 de julio de 2014.

El Alcalde, *Dionisio Martín González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.339/14

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

A N U N C I O

Por parte del Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), se instruye expediente con el objeto de solicitar la PRÓRROGA DEL COTO PRIVADO DE CAZA AV- 10515, cuyas características son las siguientes:

Denominación del Coto: "EL FRESNO"- AV-10515.

Localización: Término municipal de El Fresno (Ávila).

Descripción: Tiene una superficie de 759, 24 Has con los siguientes linderos:

- Norte: Términos Municipales de La Serrada (Ávila) y La Colilla (Ávila).
- Este: Término Municipal de El Fresno (Ávila).
- Sur: Término Municipal de Gemuño (Ávila).
- Oeste: Término Municipal de Salobral y La Serrada (Ávila).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de Abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV, de la ley 4/1996, de 12 de Julio, de de Caza de Castilla y León, se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas y solicitud de enclavados por escrito en las Oficinas Municipales durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, entendiéndose, en caso contrario, la prórroga de cesión de los derechos cinegéticos a favor de este Ayuntamiento por período de VEINTE AÑOS, incluyendo las parcelas cuyos propietarios son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del correspondiente derecho del aprovechamiento cinegético.

El Fresno, a once de Julio de dos mil catorce.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.332/14

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 15 de Julio de 2014, realizar la práctica del deslinde que afecta a las fincas propiedad municipal 221 del polígono 38 y 71 del polígono 37 situadas en este Término Municipal, de conformidad con la Memoria y Planos inicialmente aprobados.

Se fija el día 30 de Julio de 2014, a las 10,30 horas, como día y hora para comenzar las correspondientes operaciones que se practicaran en el lugar del espacio público a deslindar.

El presente anuncio servirá de comunicación a los interesados afectados en este procedimiento, en caso de que no pudiera efectuarse la notificación personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santiago de Tormes a 16 de julio de 2014.

La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.230/14

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Por D^a. SANDRA FERNÁNDEZ SAUGAR se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de bar sito en C/. Manuel Sánchez Saugar, nº 11, el cual el Ayuntamiento está tramitando el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín en Sotillo de la Adrada, a 4 de julio de 2014.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.240/14

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Por D. RAÚL GARCÍA PADILLA, se ha solicitado Licencia Ambiental, para establecer una explotación para ganado caprino de aptitud lechera, contando la explotación con 300 cabras, a desarrollar en la parcela 7 del polígono 67, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11 /2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, que se pretende establecer, pueda presentar por escrito las reclamaciones o sugerencias que estime oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Tiemblo, a 2 de julio de 2014.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.245/14

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Solicitada por FRANCISCO JOSE SUERO TORNERO, con DNI n.º 04180929N, y con domicilio a efectos de notificación en CALLE LOS LINARES, 9, de LA ADRADA, licencia ambiental para la REHALA DE PERROS en PARCELA 65 POLÍGONO 16 de LA ADRADA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de VEINTE días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de (Ávila), para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En La Adrada, a 7 de julio de 2014.

El Alcalde en funciones, *Carlos Martín Noguera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.246/14

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

A N U N C I O D E S U B A S T A D E M A D E R A S

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 18 de Junio de 2014 y Legislación vigente, el próximo día 8 de Agosto de 2014 y hora que después se indica se celebrará por procedimiento abierto y ordinario la venta de los lotes de Maderas 0197, 0198 y 0199/2014 del Monte de estos propios nº 10.

1.- OBJETO, DURACIÓN Y TIPO DEL APROVECHAMIENTO Y HORA DE LA SUBASTA.-

Lotes a subasta:

Hora 11:00 Lote nº 0197/2014, 3.162 pies, 325,52 m3 con corteza, a 10,00 € m3, Valor de Tasación Base 3.255,20 €, a riesgo y ventura, Rodal 12; Hora 11:15 Lote nº 0198/2014, 6.808 pies, 587,71 m3 con corteza, a 10,00 € m3, Valor de Tasación Base 5.877,10 €, a riesgo y ventura, Rodal 35; Hora 11:30 Lote nº 0199/2014, 1.399 pies, 420,91 m3 con corteza, a 16,00 € m3. Valor de Tasación Base 6.734,56 €.

2- PLIEGOS DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS-

De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días (a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P). De existir alegaciones podrá aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

3.- GARANTÍAS:

Provisional el 2% de la Tasación Base. Definitiva el 5% del precio de adjudicación.

4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.-

Se presentarán dos sobres: Uno con la proposición ajustada al modelo que al final se inserta, y otro con la documentación que acredite la personalidad del licitador, resguardo de la fianza provisional y certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales y de seguridad social, fotocopias del DNI o NIF, declaración de no hallarse en caso de incapacidad ó incompatibilidad de la Ley de Contratos del Sector Público (caso de no disponer de estos requisitos, se deberán presentar en un plazo de diez días, a partir de la adjudicación provisional). No se admitirán plicas de quien figure como deudor de este Ayuntamiento por cualquier concepto a la fecha de la subasta. No se admitirán propuestas en cuya documentación no figure documentada la presentación del resguardo de la fianza provisional. No se admitirán las propuestas en las que exista disparidad o no esté clara la cuantía ofertada tanto en dígitos como en letras y su coincidencia.

La presentación se podrá realizar en estas dependencias desde la publicación de este anuncio en el BOP, de 9 a 14 horas hasta el día (Jueves) 7 de Agosto de 2014 (es el día anterior al de apertura de sobres).

5.- CELEBRACIÓN SUBASTA:

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, que adjudicará la subasta provisionalmente. Dicha subasta no tendrá carácter definitivo y no cobrará plena validez hasta que no se eleve a definitiva la adjudicación por el Pleno.

6.- SEGUNDA SUBASTA:

Si celebrada la primera no se adjudicara, se celebrará una segunda al quinto día hábil e igual hora bajo las mismas condiciones, pudiéndose presentar plicas hasta una hora antes de celebrarse.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad y vecino de con domicilio en con D.N.I. y NIF nº en nombre propio/representación de (según proceda y acreditándose, en su caso dicha representación en regla), enterado del anuncio de subasta publicada en el B.O. de esta Provincia nº de fecha y/o Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, me comprometo a realizar el aprovechamiento del Lote nº/2013, por el precio de(.....) €. (en nº y en letra), excluido IVA con sometimiento a los Pliegos de Condiciones aprobados objeto del expediente, que acepto íntegramente.

Guisando, 26 de junio de 2014.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.266/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

A N U N C I O

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación del saldo de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores que se detallan en el anexo que figura al pie del presente anuncio, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Relación de titulares de créditos que figuran en el expediente y que pueden verse afectados por el mismo:

Asiento	Aplicación presupuestaria	Importe
Ayuntamiento El Oso	462.04	237,00 €
Ayuntamiento San Pascual	462.04	237,00 €
Ayuntamiento Villanueva de Gómez	462.04	237,00 €
Arrendamiento Las Berlanas	462.04	237,00 €
Ayuntamiento Hernansancho	462.04	237,00 €

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Las Berlanas a 7 de julio de 2.014

El Presidente, *Avelino Fernández Fernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.288/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE GREDOS

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos (Ávila), en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de febrero de 2014, y de conformidad con la propuesta formulada por la Presidencia, a la vista de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acordó, por unanimidad de los miembros presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial de los siguientes miembros:

- Presidente, D. Jesús González Veneros.

Establecer a favor del miembro de la Entidad que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades extraordinarias de junio y diciembre, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir la entidad mancomunada el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Presidente, percibirá una retribución anual neta de 4.200€.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

En Hoyos del Espino, a 11 de julio de 2014.

El Presidente, *Jesús González Veneros*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.260/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 22 de mayo de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D. JORGE MENDEZ IRIBARREN, con domicilio en la C/ ANTONIO MACHADO N° 22 MAJADAHONDA 28220 - MADRID -, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede denegar, confirmando aquella, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1996, según redacción dada por el R.D. Ley 3/2013, ya que según datos obrantes en el expediente forma parte de una unidad familiar integrada por menos de cuatro miembros (artículo 3.1. b) y sus recursos e ingresos económicos, 21.499,78 euros en el ejercicio 2011, superan dos veces y media el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), cuya cuantía ha sido fijada, durante 2014, en la Disposición Adicional Octuagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Juicio Rápido N° 12/2013 - día 12/03/2013 hora: 10:45-, contra la seguridad del tráfico -atestado n° 133/2013- que se sigue ante el Juzgado de Instrucción n° 1 de Ávila.

En Ávila, a 27 de junio de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.261/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 22 de mayo de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SANZ con domicilio en la C/ PILAR DE ZARAGOZA, N° 16, 6°-A 28028 -MADRID-, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede denegar, confirmando aquella, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1996, según redacción dada por el R.D. Ley 3/2013, ya que según datos obrantes en el expediente no consta integrado en ninguna unidad familiar (artículo 3.1. a) y sus recursos e ingresos económicos fueron de 22.845,78 euros en el ejercicio 2011, superan el doble del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), cuya cuantía ha sido fijada, durante 2014, en la Disposición Adicional Octuagésima de la Ley 22/2013.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas N° 962/2013, por atentado, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción n° 3 de Ávila.

En Ávila, a 01 de julio de 2014.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.279/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

E D I C T O

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO para la REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO INTERRUMPIDO 297/2014 a instancia de D. FELIX DÍAZ RODRÍGUEZ respecto de la siguiente finca:

RÚSTICA, parcela número trescientos setenta y seis del polígono nueve (parcela 376 del polígono 9). Tierra dedicada a pastos al sitio “El Cordel”, en Ávila, que linda: Norte, camino y parcela 332; Sur, camino; Este, parcelas 375 y 381 y camino; Oeste, parcelas 330 y 332.

Tiene una extensión superficial de treinta y dos áreas y treinta y ocho centiáreas (32 a, 38 ca).

Referencia Catastral 05900A009003760000HZ.

Su superficie pudiera entenderse incluida en la de la Finca Registral 361 de Alamedilla del Berrocal-Ávila.

La finca se ha formado por agrupación de otras tres que son las siguientes:

a) RÚSTICA. Parcela número 376 del polígono nueve (parcela 376 del polígono 9). Tierra dedicada a pastos al sitio “El Cordel”, en Ávila, de diecinueve áreas y diecisiete centiáreas, que linda: Norte, parcelas 332, 430 y 429; Sur, Camino; Este, parcela 375; Oeste, parcela 330.

Referencia catastral 05900A009003760000HZ.

b) RÚSTICA. Parcela de cuatrocientos veintinueve del polígono nueve (parcela 429 del polígono 9). Tierra dedicada a pastos en Ávila, al sitio “El Cordel”, de catorce áreas y ochenta centiáreas, que linda: Norte, parcela 333 hoy camino; Sur, N parcela 376; Este, parcela 381 y camino; Oeste, parcela 430

Referencia catastral 05900A009004290000HD.

c) RÚSTICA. Parcela cuatrocientos treinta del polígono nueve (parcela 430 del polígono 9). Tierra dedicada a pastos en Ávila al sitio de “El Cordel”, de once áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, parcela 331, hoy camino; Sur, parcela 376; Este, parcela 429; Oeste, parcela 332.

Referencia catastral 05900A009004300000HK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada así como a:

Cosme Morales Jiménez, casado con Eduarda García López, José López Sánchez, Obdulio López Muñoz, Antolín López Sánchez, casado con Florentina Sánchez Gutiérrez, Cándido López Hernaz casado con Trinidad Sánchez Herráez, Lorenzo Sánchez Gutiérrez, casado con Cándida Yonte Pérez, Gregorio Martín Sánchez, casado con Petra López Gutiérrez, Benigna Sánchez Cuadrado, Pedro Pindado Herráez casado con Faustina López Sánchez, Roque Morales Jiménez casado con Andrea Herráez Martín, Natalio López López, casado con Juana Miguel de Marcos, Víctor López Hernaz, Simón López Herráez casado con Josefa Casilla Gutiérrez, Telesforo Sánchez López casado con Clotilde López Muñoz, Fausto López Sánchez casado con Paula Martín Sánchez, Gregorio Pindado Pindado, casado con Herminia López Casillas, Alejandro López Muñoz, casado con María Martín Sánchez, Joaquín López Sánchez casado con Bonifacio Pindado López, Justo Gutiérrez Jorge, casado con María Pindado Herráez, Colombiano Sanchidrián López casado con Ascensión Herranz Sanchidrián, Francisco Sánchez Herráez, casado con Calixto Pindado López, Román Galindo Gutiérrez casado con Isabel Hernaz Sanchidrián, Micaela Ramos Gómez, Segunda Galán Cuadrado, Melchora López Muñoz, Benigno López Sánchez casado con Ceferina Pérez López, Faustino Sánchez Herráez casado con Juana Córdoba Galindo, Braulio Sánchez Herráez casado con Perpetua Sánchez Herráez, Juan Ramos Espinosa, Cándido López Herráez, casado con Angela Sanchidrián Borreguero, Angela López Muñoz, Nicasio López Sánchez casado con Cristina Martín Sánchez, Agustín Sánchez Gutiérrez casado con Agapita López Muñoz, Claudio López Sanchidrián casado con Agustina Gutiérrez Pindado, Juan López Pérez casado con Justa Martín Sánchez, Antonio Sánchez Herráez casado con Francisca López Hernaz, Domingo López Sánchez casado con Juana González de Alvaro, Pedro López Sánchez casado con Sinforosa López Rueda, Alejo Casillas Casillas casado con María López López, Marcelino Sánchez Yonte casado con Cayetana López Hernaz, Adolfo Casillas Gutiérrez, casado con Isabel Sánchez Alameda; o, en su caso a los herederos.

Para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a treinta de Junio de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.277/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA)

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 61/14 por el fallecimiento sin testar de D AGUSTÍN MARTÍN HERNÁNDEZ ocurrido en EL BARCO DE ÁVILA el día 24 de Octubre de 2013 a favor de sus hermanos de doble vínculo llamados D VALERIANO MARTÍN HERNÁNDEZ y Dª CARMEN MARTÍN HERNÁNDEZ, parientes en segundo grado del causante, y sus sobrinos hijos de su premuerto hermano llamados Dª MARÍA DEL CARMEN MARTÍN DOMÍNGUEZ, Dª MARÍA ISABEL MARTÍN DOMÍNGUEZ y Dª MARÍA PILAR MARTÍN DOMÍNGUEZ y el hijo de su premuerto hermano D Santos Martín Hernández llamado D JOSE MARÍA MARTÍN CARRASCAL parientes en cuarto grado del causante; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a veintinueve de Mayo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.278/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA).

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 62/14 por el fallecimiento sin testar de D INOCENTE MARTÍN HERNÁNDEZ ocurrido en Ávila el día 9 de Noviembre de 2003 a favor de sus hermanos de doble vínculo llamados D VALERIANO MARTÍN HERNÁNDEZ y Dª CARMEN MARTÍN HERNÁNDEZ, y sus sobrinos hijos de su hermano D Faustino Martín Hernández llamados Dª MARÍA DEL CARMEN MARTÍN DOMÍNGUEZ, Dª MARÍA ISABEL MARTÍN DOMÍNGUEZ, MARÍA PILAR MARTÍN DOMÍNGUEZ y Dª MARÍA DOMÍNGUEZ LEANDOR en el usufructo de la quinta parte que le corresponde heredar a sus hijas de la herencia; hijos de su hermano D Santos Martín Hernández llamado D JOSE MARÍA MARTÍN CARRASCAL; parientes en segundo y cuarto grado del causante; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a, *llegible*.